



**ANEXO DE LA DISPOSICIÓN N° 17/2019**

**Pautas y lineamientos para la incorporación al CESIMAR-CONICET de Miembros Asociados**

**1. Fines de la incorporación de Miembros Asociados**

- Las asociaciones de personal que no reviste en planta de personal ni recibe estipendios de formación del CONICET tienen como fin fortalecer las capacidades de la Unidad Ejecutora mediante la incorporación de perfiles e idoneidades complementarias a aquellas disponibles en las mismas. Las asociaciones no implican necesariamente obtener un lugar físico de trabajo en las instalaciones del CONICET.
- La evaluación de las asociaciones se realizará primariamente en base a un diagnóstico de la medida en la que el aspirante contribuye a ampliar y/o complementar las capacidades del CESIMAR-CONICET.
- Las asociaciones no son permanentes, sino que se otorgan por un período determinado, pudiendo renovarse si se considera que la asociación sigue siendo provechosa para el CESIMAR-CONICET.

**2. Categorías, descripción y actividades para cada una, plazos y renovación, derechos y deberes institucionales, laborales y mecanismos de asociación**

<b>Personas físicas adheridas al régimen jubilatorio</b>		
	<b>Colaborador Senior en gestión</b>	<b>Investigador / Personal de Apoyo Senior Externo</b>
Descripción de categoría o actividades	Persona física abocada a colaborar en tareas de gestión del CESIMAR-CONICET: coordinación de comisiones, participación en redes y paneles, asistencia a talleres, actos y reuniones científicas en representación de la UE. Asesoramiento a la Dirección y el CD del CESIMAR-CONICET.	Personal abocado a colaborar con investigadores del CESIMAR-CONICET en tareas de investigación.
Plazo/Renovación	Por un plazo máximo igual al de la gestión del director que lo designe.	Hasta tres años.
Derechos institucionales	Emplear filiación CESIMAR-CONICET. No implica retribución salarial.	Emplear filiación CESIMAR-CONICET. No implica retribución salarial.



Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Centro para el Estudio de Sistemas Marinos

Derecho de uso de instalaciones (espacios)	Un (1) módulo, sujeto a disponibilidad, a criterio de la Dirección, previa consulta al CD y la Comisión Asesora de espacios del CESIMAR-CONICET.	Un (1) módulo, sujeto a disponibilidad, a criterio de la Dirección, previa consulta al CD y la Comisión Asesora de espacios del CESIMAR-CONICET.
Derecho de uso de facilidades logísticas	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.
Deberes institucionales	Consignar pertenencia al CESIMAR-CONICET en su actividad de gestión.	Consignar pertenencia al CESIMAR-CONICET en publicaciones, tesis e informes técnicos. Contribuir debidamente a la Memoria Institucional.
Deberes laborales	Acreditar cobertura de seguro.	Acreditar cobertura de seguro.
Mecanismo de asociación	Presentación del formulario "CESIMAR 02" firmado por el interesado. Aval de la Dirección y el CD del CESIMAR – CONICET.	Presentación del formulario "CESIMAR 02" firmado por el interesado (y el director propuesto en caso de CPA), acompañando un plan de trabajo. Aval de la Dirección y el CD del CESIMAR – CONICET.



<b>Estudiantes de grado, postgrado y pregrado que no perciben estipendio de formación del CONICET y profesional en formación</b>		
	<b>Becario Asociado</b>	<b>Pasante Asociado</b>
Descripción de Categoría o actividades	Becario doctoral, posdoctoral, de Maestría o Especialización en el marco de un subsidio de ANPCyT, Provincia del Chubut u otros organismos que financian la investigación científico-tecnológica. La dirección o codirección corresponde a un investigador o CPA del CESIMAR-CONICET.	Desarrollo de tesis de grado o trabajo de posgrado bajo la dirección o codirección de un investigador o CPA del CESIMAR-CONICET. Alumnos universitarios o no universitarios que desarrollen tareas de apoyo a la investigación o formación técnico científica de carácter temporario. Ex – becarios del CESIMAR-CONICET que no completaron su plan de trabajo.
Plazo/Renovación	Duración de la beca.	Hasta dos años.
Derechos institucionales	Emplear filiación CESIMAR-CONICET	Sólo para ex – becarios de la UE, emplear filiación CESIMAR-CONICET.
Derecho de uso de instalaciones (espacios)	1 modulo	Para ex – becarios del CESIMAR-CONICET que no completaron su plan de trabajo, un módulo en Sala de Pasantes durante un año con posibilidad de renovación. El uso del espacio quedará supeditado al tratamiento del tema en el CD del CESIMAR-CONICET y a la disponibilidad del espacio en dicha sala. Aquellos que no son ex – becarios del CESIMAR – CONICET, podrán compartir el espacio de oficina con su director.
Derecho de uso de facilidades logísticas	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.
Deberes institucionales	Consignar pertenencia al CESIMAR-CONICET en publicaciones, tesis e informes técnicos. Contribuir debidamente a la Memoria Institucional.	Sólo para doctorandos que fueron becarios del CESIMAR-CONICET, y no han concluido aún su formación doctoral, o para quienes realizaron un postdoctorado sin haber concluido su plan de trabajo, mencionar la afiliación al CESIMAR-CONICET. Para el resto de los pasantes, mencionar al CESIMAR-CONICET en la sección agradecimientos de las publicaciones, tesis o informes técnicos.



Deberes Laborales	Acreditar cobertura de seguro.	Acreditar cobertura de seguro.
Mecanismo de Asociación	Aval de la Dirección y el CD del CESIMAR – CONICET - quienes consultarán a la Comisión Asesora de Espacios del CESIMAR - previa presentación de formulario CESIMAR 02.	Aval de la Dirección y el CD del CESIMAR - CONICET, previa presentación del formulario CESIMAR 02.

<b>Investigadores o técnicos en actividad que no pertenecen a la planta de personal del CESIMAR-CONICET</b>			
	Investigador/Técnico Asociado	Investigador Visitante	Investigador Honorario
Descripción de Categoría o actividades	Personas físicas que no pertenecen a la planta de personal del CONICET y que brindan asistencia científico tecnológica a la investigación en el marco de un proyecto de investigación o STAN dirigido por un investigador del CESIMAR-CONICET y con financiamiento vigente.	Investigador perteneciente a una institución científica externa al CESIMAR-CONICET y colabora físicamente, durante una estancia no mayor a 1 año, en proyectos de investigación, trabajo de campo o laboratorio, dictado de cursos, o confección de manuscritos, etc., en el ámbito del CESIMAR-CONICET.	Categoría otorgada como reconocimiento a una trayectoria científica destacada.
Plazo/Renovación	Duración del proyecto o STAN.	Hasta 12 meses.	Indefinido.
Derechos institucionales	Emplear filiación CESIMAR-CONICET. No implica retribución salarial.	No implica retribución salarial.	Emplear filiación CESIMAR-CONICET. No implica retribución salarial.
Derecho de uso de instalaciones (espacios)	Acceso al espacio disponible del investigador a cargo del proyecto o STAN.	Un (1) módulo en la Sala de Pasantes, sujeto a disponibilidad de espacio.	



Derecho de uso de facilidades logísticas	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.	Acceso a laboratorios, salas y otros espacios de uso común. Sin responsabilidad patrimonial.	
Deberes institucionales	Consignar pertenencia al CESIMAR en publicaciones, informes técnicos, etc.	Mencionar al CESIMAR-CONICET en la sección agradecimientos de publicaciones, tesis e informes técnicos.	
Deberes Laborales	Acreditar cobertura de seguro.	Acreditar cobertura de seguro.	
Mecanismo de Asociación	Presentación del formulario "CESIMAR 02" firmado por el director del proyecto. Aval de la Dirección y el CD del CESIMAR – CONICET. En caso de asistencia a STAN debe canalizar la solicitud a través de la Oficina de Vinculación Tecnológica.	Presentación del formulario "CESIMAR 02" firmado por el investigador de enlace. Aval de la Dirección y el CD de CESIMAR-CONICET.	Mediante Disposición de la Dirección, previo tratamiento en el CD del CESIMAR-CONICET.